



MUNICIPALIDAD DE LAMPA

DECRETO EXENTO N°356 (EXTRACTO)
DE FECHA 04/03/2026

**ORDENA DEMOLICIÓN
EN CERRO MALLAUTIN N°3711**

- 1. ORDÉNASE** demolición total de todas las construcciones que no cuenten con permiso de Edificación, existentes en la propiedad ubicada en Cerro Mallautin N°3711, bajo el rol de avalúo fiscal N°913-49, sector Valle Grande, Comuna de Lampa, perteneciente a Doña Claudia López Retamales, RUT N°15.838.155-9.
- 2. EJECÚTESE** en un plazo de 30 días corridos para dar cumplimiento a la demolición a costas del propietario, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, lo cual será verificado y certificado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3. DISPÓNGASE** transcurrido el plazo de solicitud de reposición de la resolución respectiva o desechada dicha solicitud, o en caso que el propietario no ejecute la demolición dentro del plazo fijado, se proceda sin más trámite, a la demolición de la obra ruinoso o de la parte de la misma que corresponda, por cuenta del propietario.
- 4. NOTÍFIQUESE** el presente acto administrativo al propietario de la construcción Doña Claudia López Retamales, por el/la Secretario/a Municipal.
- 5. PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad de Lampa y un extracto del presente acto en el Diario de circulación nacional.